

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo informándole que el apoderado de la parte demandante allegó memorial solicitando les informen la respuesta dada por la EPS SURA, de no tener ninguna respuesta requerirlos para que den la información requerida. Va para decidir.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JUAN CARLOS TORRES RODRÍGUEZ
RADICADO:	17001-31-03-002-2021-00111-00

Auto de sustanciación No. 192

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que mediante providencia del 9 de diciembre de 2021, se dispuso oficiar a **SURA EPS**, a efectos de que indique la dirección que obra en su bases de datos respecto del señor **JUAN CARLOS TORRES RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **C.C. 8.875.043**, demandado en el presente caso, así como quien es su pagador, para lo cual se expidió el oficio No. 1293 del 16 de diciembre de 2021, sin obtener hasta la fecha respuesta por parte de dicha EPS; por tanto, se ordena **REQUERIR A SURA EPS**, con el fin de que dé respuesta al oficio No. 1293 del 16 de diciembre de 2021, remitido a dicha entidad el 16 de diciembre de 2021, vía correo electrónico.

Se anexa: Auto del 9 de diciembre de 2021 y Oficio No. 1293 del 16 de diciembre de 2021.

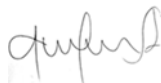
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 014 del 1 de marzo de 2022



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria